

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD CURARREHUE
DEPTO. SALUD MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 60

CURARREHUE, 17/11/2020

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 59 del 19.12.2019 que abre y desagrega el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

2.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1263 de 1975, “orgánica de la Administración del Estado;

3.- La Ley 21.192, del 19 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del sector Público, para el año 2020.

4.- Lo dispuesto en los art. 65, 79, 81 y 82, del texto refundido de la Ley N° 18695 de 1988, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

5.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29-04-2004 y sus modificaciones posteriores, que determina clasificaciones presupuestarias para aplicación en el Sector Público y Municipalidades;

6.- La reunión Ordinaria N° 144 del 17/11/2020, del concejo Municipal acuerdo N° 898, que aprueba Modificación al Presupuesto del Depto. De Salud Municipal.

7.- La sentencia del Tribunal Electoral Rol N° 170/2016, que declara Alcalde Electo de la comuna de Curarrehue.

8.- El decreto N°1609, de fecha 06.12.2016, que declara electo al Sr. Alcalde de la comuna de Curarrehue.

9.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la ley N° 18695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

D E C R E T O:

1.- Apruébese modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal comuna de Curarrehue, año 2020, en los Subtítulos, Ítem, que se indican; y de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

INGRESOS:	AUMENTAR	
05 03 006 002	De otras entidades públicas	951.-
	Total M\$	951.-

EGRESOS:	AUMENTAR	
29 06	Equipos informáticos	421.-
22 11	Servicios técnicos y profesionales	247.-
22 04	Materiales de uso o consumo	230.-
22 01	Alimentos y bebidas	53.-
	Total MS	951.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA

IX REGION Y ARCHIVESE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINFILO BARRIGA
ALCALDE



Vº **Dirección de Control** **Bº**

APB/MCUP/YTF/ger

DISTRIBUCION:

- Departamento Salud Municipal
- Dirección de Control Interno
- Oficinas Partes.
- Finanzas Municipal

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

NUMERO DE COMPROBANTE: 43

NUMERO DE DECRETO: 60

FECHA MODIFICACION: 17/11/2020

REFLEJA INFORMACION: SI

OBSERVACION: MODIFICACION CONCEJO

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	951,000	
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	421,000	
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	30,000	
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	200,000	
215-22-11-999-000-000	OTROS	247,000	
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	53,000	
TOTALES		1,902,000	

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO



CERTIFICADO N° 165

YASNA TORRES FORNEROD, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Curarrehue, quien suscribe certifica que:

El Concejo Municipal en Reunión Ordinaria N°144 de fecha 17 de noviembre del 2020, Mediante Acuerdo N° 898, aprobó por UNANIMIDAD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEPTO. SALUD SEGÚN MEMORÁNDUM N°241 DISTRIBUCIÓN FINANCIERA DE REMESA EQUIVALENTE AL 30% DEL PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA, RESOLUCIÓN EXENTA N°5093, DE FECHA 05/05/2020. LOS RECURSOS INGRESADOS EN LA REMESA SERÁN UTILIZADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE RESMAS TAMAÑO OFICIO, UN COMPUTADOR DE ESCRITORIO, MOCHILAS PARA EL TRANSPORTE DE IMPLEMENTOS PROPIOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EXTERNOS EN TERRENO, CANCELACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS PARA PERSONAL QUE REALIZARÁ TALLERES DE AUTOCUIDADO, ADEMÁS DE LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA DICHOS TALLERES. TODA LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA APROBADA POR EL REFERENTE DEL PROGRAMA.

INGRESOS A AUMENTAR

05 03 006 002 De otras entidades públicas	M\$ 951
TOTAL	M\$ 951

EGRESOS A AUMENTAR

29 06 Equipos informáticos	M\$ 421
22 11 Servicios técnicos y profesionales	M\$ 247
22 04 Materiales de uso o consumo	M\$ 230
22 01 Alimentos y bebidas	M\$ 53
TOTAL	M\$ 951

Se extiende el presente certificado, al Interesado para los fines que estime pertinente

Curarrehue, 18 de Noviembre 2020



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

MEMORANDUM N° 241

MAT: Solicitud modificación presupuestaria remesa equivalente al 30% programa modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria.

CURARREHUE, 11 de noviembre de 2020

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE CURARREHUE

A : SEÑORES
CONCEJALES DE LA COMUNA DE CURARREHUE

1. Junto con saludarles, envío a ustedes modificación presupuestaria para su análisis y aprobación,

INGRESOS A AUMENTAR

05 03 006 002	De otras entidades públicas	M\$	951
	TOTAL	M\$	951

EGRESOS A AUMENTAR

29 06	Equipos informáticos	M\$	421
22 11	Servicios técnicos y profesionales	M\$	247
22 04	Materiales de uso o consumo	M\$	230
22 01	Alimentos y bebidas	M\$	53
	TOTAL	M\$	951

Justificación:

Distribución financiera de remesa equivalente al 30% del programa **modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria, resolución exenta n°5093, de fecha 05/05/2020**. Los recursos ingresados en la remesa serán utilizados para la adquisición de resmas tamaño oficio, un computador de escritorio, mochilas para el transporte de implementos propios para la atención de usuarios externos en terreno, cancelación de servicios a honorarios para personal que realizará talleres de autocuidado, además de la adquisición de alimentos para dichos talleres. Toda la distribución se encuentra aprobada por el referente del programa.

Para su conocimiento y resolución.

Atentamente,


ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE


DIRECCIÓN DE CONTROL

APB/MCRP/gcr
- Sres. Concejales (6)
- D. Control Interno
- Finanzas Salud